RESOLUCIÓN No. 68-05048 DE 2025

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-RS-CGAO-007-2025 en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA, Regional Santander

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y normativas conferidas por el Decreto 249 de 2004, por las funciones delegadas por Dirección General mediante la Resolución No. 928 de 2006 y en ejercicio de las funciones propias del encargo mediante Resolución 1-03259 del 24 de octubre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **SASI- RS-CGAO-007-2025** para ejecutar el siguiente objeto contractual: ***"Contratar la compra de máquinas industriales de confección para el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente"***

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

Que, el presupuesto oficial del presente proceso se estableció la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($175.725.000) M/CTE.** IVA incluido, costos y gastos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, amparados según certificado de Disponibilidad **Presupuestal CDP No 10525.**

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **SASI- RS-CGAO-007-2025** fueron publicados a través del SECOP II desde la página web www.colombiacompra.gov.co ,con el propósito de suministrar información del proceso a la comunidad en general.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, SENA Regional Santander convocó a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

Que, el proceso **SASI- RS-CGAO-007-2025** se limitado a Mipymes Nacionales a solicitud de los interesados, de acuerdo lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa **SASI- RS-CGAO-007-2025**, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se respondieron en el término correspondiente y fueron publicadas en oportunidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección, por lo cual expidió la **Resolución 68-04837 de 2025** y publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que en la fecha establecida en el Pliego de Condiciones electrónico para llevar a cabo el cierra del proceso y apertura de los requisitos habilitantes y técnicos, **esto fue el 15 de diciembre de 2025, se presentaron dos (02) oferentes, así:**

Numero	Proponente
P-1	INVERSIONES GAGA SAS
P-2	GROUP MLS S A S

Que, el comité hizo la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, de los proponentes que acudieron al proceso contractual obteniendo como resultado la habilitación así:

INFORME FINAL DE EVALUACION TÉCNICA SASI-RS-CGAO-007-2025	
NOMBRE DEL PROPONENTE	
GROUP MLS S A S	**INVERSIONES GAGA SAS**
900068178-1	**900.479.520-1**
SANCHEZ MARTHA LILIANA	**GERMAN ANDRES GALINDO**
NO HABILITADO	**HABILITADO**

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II el día 10 de diciembre de 2025, dando traslado a los oferentes por el término de ley, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y el informe con la revisión de los requerimientos subsanados por los oferentes el día 15 de diciembre de 2025, previo a la apertura del sobre económico, por lo tanto, se tuvo en cuenta todos los documentos aportados por los oferentes

para la respectiva subsanación y evaluación del comité, durante el término estipulado por la entidad.

Que, en el marco del Proceso **SASI-RS-CGAO-007-2025**, y una vez surtidas las etapas de verificación y evaluación de las ofertas presentadas, se estableció que únicamente un (1) proponente resultó habilitado, cuya oferta cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en el pliego definitivo. En tal sentido, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, así como a lo previsto en el numeral 1.20 del Pliego de Condiciones Definitivo, según el cual "*…cuando se presenta un solo oferente habilitado la entidad deberá adjudicar el contrato a dicho proponente, siempre que el valor de su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, no habrá lugar a la realización de la subasta inversa, procediendo la entidad a aplicar la norma citada para la adjudicación del contrato".*

Que, el comité evaluador, recomienda al subdirector (e) adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SASI- RS-CGAO-007-2025**, cuyo objeto es: ***"Contratar la compra de máquinas industriales de confección para el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente"*** al oferente: **INVERSIONES GAGA SAS identificado con NIT 900.479.520-1**

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SASI-RS-CGAO-007-2025**, cuyo objeto es: ***"Contratar la compra de máquinas industriales de confección para el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente" así:***

Proponente	NIT	Valor del Contrato
INVERSIONES GAGA SAS	900.479.520-1	$175.725.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

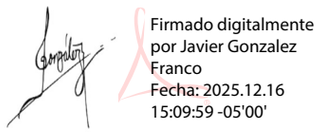
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993-

RESOLUCIÓN No. 68-05048 DE 2025

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-RS-CGAO-007-2025 en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA, Regional Santander

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Vélez, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.



JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Karen Dayan Pinzón León – Abogada Contratista CGAO